



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COGOBIERNO  
**SECCION CONCURSOS**

A.LASPLACES 1620 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

## CARTELERA Nº 436/19

Montevideo, 19 de agosto de 2019

RESOLUCIONES Nº 2 Y 8 DEL CDC DE FECHAS 02/07/2019 Y 13/08/2019

- ✓ **Todos los interesados deberán preinscribirse por la página:**  
<https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114>
- ✓ **En la Constancia de preinscripción figurará la documentación a presentar para la inscripción en la oficina de Concursos**

**Lugar y plazo de Recepción de documentación:**

<b>MONTEVIDEO</b> – Sección Concursos	21/8/19 al 30/09/19	9.00 a 13.00 hrs
<b>SALTO</b> – Sección Concursos	“	9.00 a 13.00 hrs
<b>PAYSANDÚ</b> – Centro Universitario	“	9.00 a 13.00 hrs

### LLAMADO A OPORTUNIDADES DE ASCENSO (LLOA 2019)

- 1) Se llama a docentes interesados en presentarse al llamado a oportunidades de ascenso 2019, que cumplan una carga horaria semanal de 15 horas o más y que al 13/08/2019 cumplan con alguno de los siguientes requisitos:
  - A) Docentes efectivos de grados 1, 2, 3 y 4 con 15 horas o más, que tengan al menos una renovación por el período reglamentario en su cargo efectivo, o que por haber accedido a la efectividad recientemente, hayan sido renovados en ese cargo interino con anterioridad en no menos de tres ocasiones.
  - B) Docentes interinos de grados 1,2,3, 4 con 15 horas o más, que haya sido renovados al menos 3 veces consecutivas, por un año cada una de ellas en el mismo cargo y cuyos cargos estén financiados por presupuesto. (no incluye docentes interinos con cargos financiados por fondos extrapresupuestales).
- 2) Los llamados a aspirantes estarán abiertos desde el 21 de agosto al 30 de setiembre de 2019. La recepción de postulaciones de 9:00 a 13:00 hs **(CIERRE DE POSTULACIONES 30 DE SETIEMBRE DE 2019 HORA 13:00)**
- 3) Los aspirantes deberán presentar:
  - a) Curriculum Vitae con el formato establecido según el modelo para la presentación de DT. No se considerarán CV presentados en otro formato. Consultar <http://dedicaciontotal.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/04/mcurriculum.pdf>

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 1903 int 2318 y 2319, Montevideo.

Correo electrónico: [concursos@fvvet.edu.uy/gestionconcursosfvvet@gmail.com](mailto:concursos@fvvet.edu.uy/gestionconcursosfvvet@gmail.com)

Página web: <http://www.fvvet.edu.uy>

---

DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO  
**SECCION CONCURSOS**

A.LASPLACES 1620 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

---

- b) Plan de trabajo integral que incluya al menos dos de las funciones docentes (una debe ser enseñanza), cuya duración sea la correspondiente al tipo de cargo al que aspira y que refleje las mayores responsabilidades asociadas al cargo al que aspira.
  - c) Carta donde quien postula fundamente porque cree que está en condiciones de ascender de grado.
- 4) A los efectos de evaluar las postulaciones se aplicarán las bases conceptuales de evaluación aprobadas por el Consejo Directivo Central, en su resolución número 2 adoptada el 02/07/2019, que entre otros elementos indica que:
- a) Para evaluar la admisibilidad, de las postulaciones se tendrá en consideración la eventual sobrecalificación del docente en relación al cargo que ocupa actualmente.
  - b) A efectos de privilegiar los desarrollos recientes, se ponderarán especialmente los méritos académicos de los últimos 5 años.
  - c) Se deberá asegurar una evaluación rigurosa de los méritos académicos de los postulantes que dé garantías a todos los participantes y que permita una socialización de los criterios mínimos exigidos para aprobar una postulación.
  - d) Como base general de la evaluación se tomará en lo que corresponda, la resolución número 4 del CDC tyde fecha 31/07/2012.
- 5) El Consejo de la Facultad de Veterinaria, con el asesoramiento de una comisión creada con este fin, que represente la diversidad de situaciones presentes en el Servicio, hará la evaluación. Dicha evaluación, que tendrá carácter académico, concluirá en 3 listas no ordenadas con los postulantes agrupados en 3 categorías:
- I. Con méritos francamente suficientes para acceder a un LLOA
  - II. Con méritos suficientes para acceder a un LLOA
  - III. Sin méritos suficientes para acceder a un LLOA
- 6) El resultado de la evaluación a nivel de la Facultad de Veterinaria, será transmitido a la Comisión Académica Central de Carrera Docente (CACCD). Esta comisión, tal como lo señala la resolución N° 2 del CDC del 02/07/2019, funcionará como tribunal de alzada ante los reclamos originados a nivel del Servicio. A tales efectos, los docentes dispondrán de 10 días hábiles, después de la decisión del Consejo de Facultad de Veterinaria, para presentar su reclamo